

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA Y CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “HERRI TXIKI, AUKERA HANDI” EN LA COMARCA DE BUSTURIALDEA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
2. OBJETO DEL CONTRATO	3
3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATISTA	3
4. DIRECCION DEL PROGRAMA POR PARTE DE LA DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA	6
5. DOCUMENTACION QUE DEBERÁ ENTREGAR LA EMPRESA CONTRATISTA	6
6. GESTIÓN DEL PROGRAMA. METODOLOGÍA DE CONTROL Y COORDINACIÓN.	8
7. PERSPECTIVA DE GÉNERO	8
8. ANEXO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	9

1. INTRODUCCIÓN

La Diputación Foral de Bizkaia y los municipios del Territorio Histórico de Bizkaia, han ido evolucionando y desarrollando sus servicios a lo largo del tiempo dando respuesta a las necesidades de la ciudadanía y poniendo a disposición de esta sus recursos, ya sean humanos, económicos, materiales e inmateriales.

Asimismo, las nuevas tecnologías están condicionando el modelo de prestación de servicios y el propio modelo organizativo de las instituciones públicas.

Para ofrecer servicios públicos de mayor valor añadido que respondan realmente a las necesidades de la ciudadanía, es necesario conocer bien cuál es el perfil de las personas a las que se dirigen las administraciones públicas, y para ello una de sus obligaciones radica en estar cerca de la ciudadanía. Los municipios son las instituciones más cercanas a la sociedad, quienes mejor la conocen y a quienes primero se dirige, por lo que fomentar la cercanía de la Diputación con los municipios de Bizkaia es fomentar la cercanía con la ciudadanía de Bizkaia. En definitiva, se pretende estar al servicio de los municipios para que éstos estén al servicio de las personas, y





contribuir de manera colaborativa a la igualdad en la oferta de servicios públicos en todos los municipios del territorio.

El programa “HERRI TXIKI, AUKERA HANDI”, implantado en 2021, como experiencia piloto en las comarcas de Arratia y Mungialde, ha demostrado ser una herramienta útil para identificar en los municipios de estas comarcas, carencias de servicios públicos municipales, potenciales mejoras de los mismos o eventuales sobredimensionamientos, retos comunes y acciones que respondan a dichos retos, contribuyendo así a que todos los municipios tengan acceso a los mismos servicios públicos. Por ello se considera necesario extender la implantación de dicho programa a otras comarcas de Bizkaia, concretamente a Busturialdea.

En este sentido, “Herri Txiki, Aukera Handi” pretende ser un instrumento que ayude a movilizar a los diferentes agentes locales, entendidos como tales aquellos que puedan aportar conocimiento de la realidad local, con el fin de identificar conjuntamente retos comunes para ofrecer mejores servicios a su ciudadanía y acciones que den respuesta a dichos retos con el objetivo de garantizar que todos los pueblos pequeños de Bizkaia tengan igualdad de acceso a los servicios públicos.

En concreto:

- “Herri Txiki, Aukera Handi” pretende ser una herramienta para identificar en Busturialdea la carencia de servicios públicos municipales y/o su posible mejora para impulsar que todos los municipios que integran la comarca tengan acceso a los mismos servicios públicos. Para ello se tendrán en cuenta los servicios obligatorios y los potestativos, que prestan las administraciones públicas analizando las carencias, las posibilidades de mejora o los eventuales sobredimensionamientos.
- “Herri Txiki, Aukera Handi” actuará como un catalizador de las voluntades de cambio en Busturialdea, de cara a generar consenso entre los diferentes municipios y agentes locales para ofrecer servicios que respondan a las necesidades de la ciudadanía optimizando recursos. “Herri Txiki, Aukera Handi” es un programa para sumar las fuerzas de Diputación y municipios, en un programa colaborativo para ofrecer mejores servicios a la ciudadanía.
- “Herri Txiki, Aukera Handi” pretende ser un instrumento para movilizar a los diferentes agentes locales para alcanzar una mayor cohesión social y territorial.





En esta fase el programa Herri Txiki Aukera Handi se pondra en marcha en la comarca de Busturialdea que integra 20 municipios, entre los cuales, destacan las dos cabeceras de la comarca, Gernika-Lumo y Bermeo que aglutinan el 73% de la población y por ende un porcentaje muy alto de los servicios públicos.

Los municipios de Busturialdea son los siguientes: Ajangiz, Arratzu, Bermeo, Busturia, Ea, Elantxobe, Ereño, Errigoiti, Forua, Gautegiz Arteaga, Gernika-Lumo, Ibarrangelu, Kortezubi, Mendata, Morga, Mundaka, Murueta, Muxika, Nabarniz y Sukarrieta.

Ademas la practica totalidad del territorio de la comarca de Busturialdea está declarada espacio natural protegido, Reserva de la Biosfera de Urdaibai, lo que ha podido suponer, en ocasiones, mayores limitaciones en el desarrollo comarcal comparativamente con el resto de Bizkaia.

Sin perjuicio de está desigualdad la Diputación Foral de Bizkaia tiene como objetivo que toda la ciudadanía de Busturialdea pueda acceder en igualdad de condiciones a todos los servicios públicos.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es prestar una asistencia técnica a la Diputación Foral de Bizkaia para ayudar a identificar en los municipios de Busturialdea carencias de servicios públicos municipales, potenciales mejoras de los mismos o eventuales sobredimensionamientos, retos comunes y acciones que respondan a dichos retos, contribuyendo así a que todos ellos tengan acceso a los mismos servicios públicos.

3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATISTA

La empresa contratista estará obligada a:

3.1. Elaborar el material de apoyo y participar en la presentación, junto con las personas encargadas de la dirección del programa de la Diputación Foral de Bizkaia, en el inicio de “Herri Txiki, Aukera Handi” a los alcaldes y alcaldesas de los municipios de Busturialdea. El material de apoyo será el necesario para explicar a las alcaldías la mecánica del programa, hitos, plazos, resultados esperados, etc.

3.2. Identificar los servicios públicos municipales ofrecidos, ya sean de prestación obligatoria o potestativa, detallando las infraestructuras y equipamientos que la prestación exige.





3.3. Recabar la información necesaria de los responsables municipales, tanto técnicos como políticos y de la ciudadanía sobre los servicios públicos municipales que se prestan, las carencias que presentan y posibilidades de mejora de los mismos, detallando las infraestructuras y equipamientos que la prestación exige.

3.4. Analizar la calidad de los servicios públicos ofrecidos concluyendo qué servicios ofrecidos se encuentran en el nivel estándar, cuáles son susceptibles de mejora o qué servicios se encuentran sobredimensionados.

3.5. Identificar razonadamente a los agentes locales que puedan aportar conocimiento de la realidad local.

3.6. Identificar las diferencias en la oferta de servicios públicos en los municipios, identificar los servicios públicos que se estén ofreciendo de manera compartida entre diferentes municipios, y proponer los servicios públicos que sean susceptibles de ser ofrecidos de manera compartida entre diferentes municipios.

3.7. Definir un sistema de búsqueda de consensos entre los municipios y agentes locales de Busturialdea, partiendo de las identificaciones y análisis de los servicios públicos referidos en los puntos 3.2 y 3.3. Los consensos perseguidos se referirán a las soluciones que respondan más adecuadamente las expectativas de los municipios y de los agentes locales, teniendo en cuenta la limitación de los recursos disponibles, todo ello con el objetivo de que los municipios de Busturialdea tengan acceso a los mismos servicios públicos.

3.8. Identificar elementos que generan conectividad física y digital junto a posibles carencias y/o aspectos a mejorar.

3.9. Definir una metodología de trabajo para el personal técnico que desarrollaran el programa y las personas que dirigen el programa de forma que se estructure un mensaje único y claro a transmitir a las personas interlocutoras, intentando siempre buscar el consenso.

3.10. Proponer a las personas encargadas de la dirección del programa iniciativas a poner en marcha en Busturialdea, incluyendo un desglose de la población afectada en cada caso, con el objetivo de que todos los municipios tengan acceso a los mismos servicios públicos.





3.11. Trabajar con los Alcaldes y Alcaldesas o personas en quien deleguen, los agentes locales y las personas encargadas de la dirección del programa para identificar y discutir sobre retos compartidos entre municipios, y trabajar para consensuar posibles proyectos a poner en marcha para dar respuesta a dichos retos, todo ello con el objetivo de que los municipios tengan acceso a los mismos servicios públicos

3.12. Elaborar un plan de acción para que todos los municipios de Busturialdea tengan acceso a los servicios públicos de manera homogénea. Así, la empresa contratista, teniendo en cuenta lo indicado en el punto anterior, propondrá un plan para la puesta en marcha de los proyectos.

3.13. Colaborar con quien se designe por parte de la Diputación para presentar el plan de ejecución a las alcaldías de Busturialdea. Se incluirán las poblaciones afectadas en todos documentos que se elaboren.

A continuación, se presentan una serie de ejemplos de servicios/infraestructuras municipales y/o mancomunadas que, al menos, deben ser objeto del análisis:

Equipamientos	Cultura y ocio	Movilidad
• Oficinas de atención ciudadana	• Museos	• Aparcamientos de rotación
• Oficinas de información turística	• Cines	• Transporte público por carretera y ferrocarril
• Acceso a internet	• Auditorios	• Lanzaderas/bus municipal/ servicio de auzotaxi
• Gazteguneak	• Aulas de cultura	
• Txikiguneak	• Bibliotecas	
• Areas recreativas	• Galerías de Arte	
• Euskaltegi municipal	• Salas de exposiciones	
• Guarderías	• Archivos	
• Instalaciones deportivas	• Ludotecas	
• Edificios polivalentes	• Centros cívicos	
• Puntos de alquiler de bicicletas, aparcabici bidegorris	• Salones de actos	
• Otros	• Bandas municipales	





4. DIRECCION DEL PROGRAMA POR PARTE DE LA DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA

La persona encargada de la dirección del programa será la persona que ejerza la jefatura de la Sección de Asistencia Jurídica que a su vez será la persona responsable del contrato.

Además de las funciones que le competen como responsable del contrato, a modo enunciativo y no exhaustivo, la dirección del programa tendrá las siguientes facultades:

1. Podrá acordar la incorporación de algún agente local adicional a los propuestos por la empresa contratista, siempre que ello guarde una cierta proporción con el servicio contratado.
2. Validará las propuestas de iniciativas a poner en marcha, incluyendo un desglose de la población afectada en cada caso, con el objetivo de que los municipios tengan acceso a los mismos servicios públicos.
3. Habida cuenta que se trata de aplicar una novedosa metodología de trabajo con los municipios de Bizkaia, el visto bueno de la dirección estará determinado por la viabilidad de cada proyecto, los recursos disponibles y la consecución del objetivo de que los municipios tengan acceso a los mismos servicios públicos.
4. Validará el plan de ejecución antes de su presentación a las alcaldías municipales en función de criterios de eficacia y eficiencia.

5. DOCUMENTACION QUE DEBERÁ ENTREGAR LA EMPRESA CONTRATISTA

La empresa contratista deberá entregar:

- 5.1. Materiales elaborados para la presentación del inicio de “Herri Txiki, Aukera Handi” a los Alcaldes y Alcaldesas de Busturialdea.
- 5.2. Relación, por municipio, de los servicios públicos ofrecidos con especial referencia a los que se prestan de manera compartida con otros municipios, y relación de los que no se prestan. Se indicará en cada servicio prestado el nivel de satisfacción de la ciudadanía resultado de la información recabada en el punto 3.4. siendo ponderado en función del impacto real que tengan para la zona.





Además, la empresa contratista valorará qué servicios ofrecidos se encuentran en el nivel estándar, cuáles son susceptibles de mejora o qué servicios se encuentran sobredimensionados.

Por último, la empresa contratista indicará por cada servicio público municipal, si es susceptible de ser ofrecido de manera compartida.

Esta información estará acompañada de una geolocalización de los servicios/equipamientos municipales identificados sobre un mapa (NO interactivo), junto con las posibles carencias encontradas y las conclusiones detalladas obtenidas tras el análisis. La adjudicataria propondrá varios formatos electrónicos debiendo ser alguno de ellos compatible con los que utiliza la Diputación Foral de Bizkaia.

5.3. Listado de las diferencias en la oferta de servicios públicos de los municipios Busturialdea.

5.4. Actas de las reuniones celebradas con las alcaldías y los agentes locales.

5.5 Relación por municipios de elementos que generan conectividad física y digital.

5.6. Propuesta de posibles iniciativas a poner en marcha en Busturialdea.

5.7 Propuesta de proyectos consensuados sobre los que se ha conseguido un respaldo mayoritario por parte de los municipios de la comarca y los agentes locales implicados,

5.8. Plan de ejecución para la puesta en marcha de cada uno de los proyectos identificados en Busturialdea. El plan deberá contener como mínimo los siguientes apartados:

- Acciones a llevar a cabo.
- Administración competente (municipios o Diputación Foral de Bizkaia) o personas responsables por acción (otros agentes).
- Personas beneficiarias.
- Resultados esperados y posibles riesgos.
- Cronograma de trabajo.
- Presupuesto.
- Fuentes de financiación.

5.9. Material utilizado en las sesiones con la representación municipal de la comarca para la presentación del Plan de Ejecución de los proyectos identificados. La documentación que se vaya





a compartir con la representación municipal de la comarca deberá estar redactada en euskera y castellano.

5.10. Cualquier otro material que estando relacionado con el proyecto se considere necesario por parte de la dirección del programa en la Diputación Foral de Bizkaia.

6. GESTIÓN DEL PROGRAMA. METODOLOGÍA DE CONTROL Y COORDINACIÓN

Se establecerán, al menos, reuniones mensuales de seguimiento del programa entre la persona directora del programa de la empresa adjudicataria y la persona de la Diputación Foral de Bizkaia encargada de la dirección del programa y su equipo, donde la empresa contratista entregará informes de seguimiento, al menos, mensuales, en función de la fase de desarrollo del programa.

La persona de la Diputación Foral de Bizkaia encargada de la dirección del programa podrá convocar reuniones, por causa justificada así entendida a su criterio, con las personas responsables de la empresa adjudicataria, tantas veces como se estime necesario.

La persona directora del programa de la empresa adjudicataria deberá informar previamente a la persona de la Diputación Foral de Bizkaia encargada de la dirección del programa sobre todos aquellos aspectos que van a ser tratados en toda reunión que se mantenga con las personas responsables de los municipios o agentes locales implicados.

Lo anterior debe entenderse como una propuesta de mínimos por lo que el licitador podrá incluir una descripción detallada del sistema de control propuesto y de cómo se pretenden coordinar todas las actividades a realizar en este programa.

7. PERSPECTIVA DE GÉNERO

De conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, la persona y/o entidad contratista o subcontratista realizará a la fecha fin del plazo de ejecución del contrato, una Memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias y del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.





“Datu pertsonalen tratamendua”

“Tratamiento de datos personales”

<u>ERANSKINA: “DATU PERTSONALEN TRATAMENDUA” (BTA)</u>
<u>DATUAK BABESTEKO ERREGELAMENDU OROKORRA (DBEO) ETA 3/2018 LEGE ORGANIKOA, ABENDUAREN 5EKOA, DATUEN BABESARI ETA ESKUBIDE DIGITALEN BERMEARI BURUZKOA (DBEDBLO)</u>
AHOLKULARITZA JURIDIKO, INFORMAZIOAREN SEGURTASUN ETA DATUEN BABESERAKO ATALA.
2019-04-16

Atxikitako langileak edo pertsona kontratistaren esparru organiko edo funtzionaleko langilea (tratamenduaren eragilea), Agirian ezarritako zerbitzuak emateko, datu pertsonalak tratatu ditzake. Datu pertsonalak atxikitako langile honek bakarrik tratatu ahalko ditu eta kontraturiko irismena gauzatzeko xede bakarrekin.

<u>ANEXO: “TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES” (PPT)</u>
<u>REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD) Y LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS Y GARANTÍA DE DERECHOS DIGITALES (LOPDGDD)</u>
SECCIÓN DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS.
16-04-2019

El personal adscrito o perteneciente al ámbito orgánico o funcional de la *persona contratista* (*persona encargada del tratamiento*), para proporcionar los servicios establecidos en el Pliego, puede tratar datos personales. Los datos personales se tratarán únicamente por este personal adscrito y con el único fin de efectuar el alcance contratado.



**BFA-REN KONTRATUETAKO DATUEN BABESARI BURUZKO INFORMAZIOA**

2016/679 ERREGELAMENDUA (EB) ETA DATUEN BABESARI ETA ESKUBIDE DIGITALEN BERMEDI BURUZKO 3/2018 DBLO

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS EN CONTRATOS DE DFB

REGLAMENTO (UE) 2016/679 DE PROTECCIÓN DE DATOS y LOPD Y GARANTÍA DE DERECHOS DIGITALES 3/2018

Tratamenduaren arduraduna eta harremanetarako	Responsable del tratamiento y contacto
- Bizkaiko Foru Aldundiko Toki Administrazio Zuzendaritza Nagusia. Iparragirre kalea 18, 3. solairua, 48009 Bilbao. - Bizkaiko Foru Aldundiko Zerbitzu Korporatiboen Zuzendaritza Nagusia. Ayala eraikina, Hurtado de Amezaga kalea 6, 48008 Bilbao	- Dirección General de Administración Local de la Diputación Foral de Bizkaia. c/ Iparragirre 18 3º 48009 Bilbao. - Dirección General de Servicios Corporativos de la Diputación Foral de Bizkaia. Edificio Ayala C/ Hurtado de Amezaga 6, 48008 Bilbao
Tratamenduaren eragilea	Persona encargada del tratamiento
<i>Pertsona kontratista izango da.</i>	Se corresponderá con la <i>persona contratista</i> .
Datuen babeserako delegatua	Persona delegada de Protección de Datos
Aholkularitza Juridiko, Informazioaren Segurtasun eta Datuen Babeserako Atala Kale Nagusia 2, 6.a -48001 Bilbo	Jefatura de la Sección de Asesoramiento Jurídico, Seguridad de la Información y Protección de Datos -Gran Vía 2, 6º 48001 Bilbao
Pertsona interesdunaren eskubideak	Derechos de la persona interesada
Interesatuak/eraginpekoak bere datuak eskuratzeko, zuzentzeko eta ezabatzeko eskubidea du, baita horiek tratatzeko mugak jartzeko edo horren aurka agertzeko ere, eta horretarako, <u>Aholkularitza Juridiko, Informazioaren Segurtasun eta Datuen Babeserako Atalari</u> zuzendutako idatzia aurkeztu beharko du hemen: - BFaren egoitza elektronikoa: https://www.ebizkaia.eus - Bizkaiko Foru Aldundiaren erregistro nagusia (Laguntza, Herritarren erregistro eta arreta bulegoa: Diputazio kalea, 7 – 48008 Bilbo) - Bizkaiko Foru Aldundiaren Herritarrentzako Arretarako Eskualde Bulegoak - Bizkaiko Foru Aldundiko sailen erregistro orokorrak 39/2015 Legean aurreikusitako lekuetan Interesatuak era berean eskubidea du dagokion Kontrol Agintaritzan (Datuen Babeserako Euskal	La persona interesada podrá acceder a sus datos, solicitar su rectificación, su supresión o la limitación de su tratamiento, y oponerse a este presentando un escrito dirigido a la <u>Sección de Asesoramiento Jurídico, Seguridad de la Información y Protección de Datos</u> en: - Sede electrónica de la DFB: https://ebizkaia.eus - Registro Central de la Diputación Foral de Bizkaia (Oficina de Registro y Atención Ciudadana Laguntza: C/ Diputación, 7- 48008 Bilbao) - Oficinas Comarcales de Atención Ciudadana de la Diputación Foral de Bizkaia - Registros Generales Departamentales de la Diputación Foral de Bizkaia - Lugares previstos en la Ley 39/2015 La persona interesada dispone igualmente del derecho a reclamar ante la autoridad de control





Bulegoan) erreklamazioak egiteko.

pertinente (Agencia Vasca de Protección de Datos).

Tratamenduaren helburua	Finalidad del tratamiento
• Herri Txiki Aukera Handi programan parte hartzen duten Busturialdeko udalerrietako gizarte-eragileei informazioa bidaltzeko kudeaketa.	• Gestión del envío de información a los agentes sociales de los distintos municipios de la comarca de Busturialdea participantes en el programa Herri Txiki Aukera Handi.





Datuen tratamenduaren jarduerak		Actividades del tratamiento de datos	
Datu pertsonalen tratamenduak honako hauek barne hartuko ditu:		El tratamiento de los datos personales comprenderá:	
Datuak atzematea	X	Captura de datos	X
Datuak grabatzea		Grabación de datos	
Datuak egituratzea	X	Estructuración de datos	X
Datuak aldatzea		Modificación de datos	
Interesdunekin harremanetan jartzea	X	Puesta en contacto con personas interesadas	X
Datuak biltegitratzea		Almacenamiento de datos	
Datuak ateratzea (berreskuratzea)		Extracción de datos (recuperación)	
Datuak kontsultatzea	X	Consulta de datos	X
Datuak lagatzea / zabaltzea		Cesión / difusión de datos	
Datuak interkonektatzea (gurutzatzea)		Interconexión (cruce) de datos	
Datuak erkatzea (egiaztatzea)		Cotejo (comprobación) de datos	
Datuak suntsitzea		Destrucción de datos	
Tratamenduaren eragilearen informazio-sistemetan datuak kontserbatzea		Conservación de datos en sistemas de información del encargado de tratamiento	
Datuen aldi baterako kopiak egitea		Copias temporales de datos	
Datuen segurtasun-kopiak egitea, datuen berreskuratzea		Copias de seguridad de los datos, recuperación de datos	
Beste batzuk (zehaztu)		Otros (especificar)	
Tratamenduaren zilegitasuna		Legitimación del tratamiento	





1. DBEOren 28. art. 2. 9/2017 Legea, azaroaren 8koa, sektore publikoaren kontratuei buruzkoa. 3. Pertsona kontratistarekin formalizatu beharreko kontratua.		1. Art 28 RGPD 2. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. 3. Contrato a formalizar con la persona contratista.	
Datu pertsonalen kategoriak		Categorías de datos personales	
IDENTIFIKAZIO-DATUAK:		DATOS IDENTIFICATIVOS:	
NAN / IFZ / Identifikazio-agiri Ofiziala		D.N.I. /N.I.F. / Documento de Identificación Oficial	
Izen-abizenak	X	Nombre y Apellidos	X
Posta-helbidea		Dirección postal	
Telefonoa	X	Teléfono	X
Sinadura		Firma	
Nazionalitatea		Nacionalidad	
Jaioteguna		Fecha Nacimiento	
Jaioterria		Lugar de nacimiento	
Adina		Edad	
Egoera zibila		Estado Civil	
Helbide elektronikoa	X	Correo electrónico	X
Sexua		Sexo	
Gizarte Segurantzako zenbakia		Nº de la Seguridad Social	
Irudia (argazkiak edo bideoak)		Imagen (Fotografías o videos)	
Soinuak (audio-grabaketak)		Sonidos (Grabaciones de audio)	





Sare sozialak (Twitter, Facebook, Instagram profilak, besteak beste)		Redes Sociales (Perfil Twitter, Facebook, Instagram, entre otros)	
Seme-alaba kopurua		Número de hijos o hijas	
Ezaugarri pertsonalak (altuera, pisua, taila, besteak beste)		Características personales (Altura, peso, talla, entre otros)	
Beste batzuk (zehaztu)		Otros (<i>especificar</i>)	
BESTE DATU MOTA BATZUK		OTRO TIPO DE DATOS	
Prestakuntza-datuak (titulu akademikoak, diplomak, besteak beste)		Datos de formación (Títulos, Académicos, diplomas, entre otros)	
Lanbide-esperientzia -edo -historia		Experiencia o Historial profesional	
Lanbidea		Profesión	
Lanpostua edo lanbide-kategoria		Puesto de trabajo o categoría profesional	
Lizentziak edo baimenak		Licencias, permisos o autorizaciones	
Elkarte, klub edo bestelakoetan kide izatea	X	Pertenencia a Asociaciones, Clubes, entre otros	X
Jabetza edo ondasunak		Propiedad o posesiones	
Ekonomikoak, finantzarioak edo aseguruak (banku-datuak, kontu korrantea, txartel-zenbakia, zergei, soldatei, subsidioei buruzko datuak, besteak beste)		Económicos, Financieros y de Seguros (Datos Bancarios, Cuenta Corriente, Número de Tarjeta, Datos sobre Tributos, Sueldos, Subsidios, entre otros)	
Informazio komertzialerako datuak (jarduerak, negozioak, besteak beste)		Datos de información comercial (Actividades, Negocios, entre otros)	
Transakzioei buruzko datuak (interesdunak eskainitako ondasun edo zerbitzuak, interesdunak jasotako ondasun edo zerbitzuak, besteak beste)		Datos de transacciones (Bienes o servicios ofertados por la persona interesada, bienes o servicios recibidos por la persona interesada, entre otros)	





Administrazioko arau-hausteei buruzko datuak		Datos sobre infracciones administrativas	
Zigor arau-hausteei buruzko datuak		Datos sobre infracciones penales	
Beste batzuk (<i>zehaztu</i>)		Otros (<i>especificar</i>)	
DATUEN KATEGORIA BEREZIAK (DBEOren 9. art)		CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS (art. 9 RGPD)	
Etnia- edo arraza-jatorria		Origen étnico o racial	
Iritzi politikoak		Opiniones políticas	
Sinesmen erlijioso edo filosofikoak		Convicciones religiosas o filosóficas	
Sindikatu-afiliazioa		Afiliación sindical	
Datu genetikoak		Datos genéticos	
Pertsona fisiko bat adiera bakarrean identifikatzera bideratutako datu biometrikoak		Datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física	
Osasunari buruzko datuak		Datos relativos a la salud	
Sexu-bizitzari edo sexu-joerei buruzko datuak		Datos relativos a la vida sexual o las orientaciones sexuales	





Pertsona interesdunen kategorien deskribapena		Descripción de las categorías de personas interesadas	
Herritarrak	X	Ciudadanía	X
Adingabeak (14 urte, DBEDBLOren 7. art)		Menores (14 años, art 7 LOPDGDD)	
65 urtetik gorako pertsonak		Personas mayores de 65 años	
Egoiliarak		Personas Residentes	
Bezeroak		Personas Clientes	
Hornitzaileak		Personas Proveedoras	
Atxikitako pertsonak edo kideak		Personas Asociadas o Miembros	
Jabeak edo errentariak		Personas Propietarias o Arrendatarias	
Ikasleak		Personas Estudiantes	
Legezko ordezkariak		Personas Representantes Legales	
Harremanetarako pertsonak		Personas de Contacto	
Eskatzaileak		Personas Solicitantes	
Onuradunak		Personas Beneficiarias	
Langileak		Personas Trabajadoras	
Enplegu-eskatzaileak		Personas Demandantes de Empleo	
Kargu publikoa duten pertsonak		Personas con Cargos Públicos	





Datuen jatorria		Origen de los datos	
Trataturiko datu pertsonalak hemendik datoz:		Los datos personales tratados proceden de:	
Interesdunak edo beren ordezkariak.	X	Propias personas interesadas o su representante	X
Administrazio publikoak (Udala):	X	Administraciones Públicas Ayuntamiento:	X
Erregistro publikoak (Zehaztu):		Registros Públicos (Especificar):	
Sektore publikoko beste erakunde batzuk (Zehaztu):		Otras entidades del Sector Público (Especificar):	
Beste batzuk (Zehaztu):		Otras (Especificar):	
Datuen hartzaileak		Personas destinatarias de los datos	
Ez da datu pertsonalak lagatzeko aukera aurreikusten".		No se contempla la posibilidad de cesión de datos personales".	
Datuk kontserbatzeko epea		Plazo de conservación de los datos	
Kontratuaren egikaritzea betetzeko beharrezkoa den denboran zehar kontserbatuko da, bere berme-epetan zehar hedatu eta legezko edo kontratuzko betebeharrak bete.		Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la ejecución del contrato, extensión durante su plazo de garantía y posterior cumplimiento de obligaciones legales y contractuales.	
Datuen tratamendua amaitzean datuak eskuragarri jartzea		Disposición de los datos al terminar el tratamiento de datos	
Tratamendua amaitzen denean, <i>pertsona kontratistak</i> honako hauek egin beharko ditu:		Una vez finalice el tratamiento, la <i>persona contratista</i> debe:	
Datuak suntsitzea, prestazioa eman ondoren. Suntsitu ostean, <i>pertsona kontratistak</i> suntsitu egin dituela ziurtatu beharko du idatziz eta <i>tratamenduaren arduradunari</i> eman beharko		Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, la <i>persona contratista</i> debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado a la	





dio ziurtagiria. Edozelan ere, *pertsona kontratistak* kopia bat gorde dezake, behar bezala blokeatutako datuekin, prestazioaren betearazpenetik erantzukizunak sortu daitezkeen bitartean.

persona responsable del tratamiento. No obstante, la *persona contratista* puede conservar una copia, con los datos debidamente boqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

Segurtasun neurri teknikoen eta antolakuntza-neurrien deskribapen orokorra

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Informazio-sistemen kategorizazioa eta segurtasun-neurrien ezarpena, Segurtasunerako Eskema Nazionala Administrazio Elektronikoaren eremuan arautzen duen 3/2010 Errege Dekretuaren arabera.

Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo al Real Decreto 3/2010, del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Segurtasun-neurri teknikoek eta antolamendukoek segurtasun-maila egokia bermatu nahi dute, kontuan hartuta tratamenduaren izaera, irismena, testuingurua eta helburua, bai eta pertsona fisikoen eskubide eta askatasunetarako arriskuak ere. Neurri posibleen adibideak:

Las medidas de seguridad técnicas y organizativas persiguen garantizar un nivel adecuado de seguridad, teniendo en cuenta la naturaleza, el alcance, el contexto y la finalidad del tratamiento, así como los riesgos para los derechos y libertades de las personas físicas. Ejemplos de medidas posibles:

- Datu pertsonalak pseudonimizatzeko eta zifratzeko neurriak.
- Tratamendu-sistemen eta -zerbitzuen konfidentzialtasuna, osotasuna, erabilgarritasuna eta erresilientzia iraunkorra bermatzeko neurriak.
- Gorabehera fisiko edo teknikoren bat gertatuz gero, datu pertsonalen eskuragarritasuna eta sarbidea azkar lehengoratzeko neurriak.
- Tratamenduaren segurtasuna bermatzeko neurri teknikoen eta antolakuntzakoen eraginkortasuna egiaztatzeko, ebaluatzeko eta baloratzeko prozesu erregularrak.
- Erabiltzailea identifikatzeko eta baimentzeko neurriak.
- Transmisioan datuak babesteko neurriak.
- Biltegiatzean datuak babesteko neurriak.
- Datu pertsonalak tratatzen diren lekuen segurtasun fisikoa bermatzeko neurriak.

- Medidas de seudonimización y cifrado de los datos personales.
- Medidas para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- Medidas para restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico.
- Procesos de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- Medidas para la identificación y autorización del usuario.
- Medidas para la protección de los datos durante la transmisión.
- Medidas para la protección de los datos durante el almacenamiento
- Medidas para garantizar la seguridad física de los lugares en los que se tratan los datos personales.





- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Gorabeheren erregistroa bermatzeko neurriak.• Sistemaren konfigurazioa bermatzeko neurriak, bereziki berez lehenetsitako konfigurazioa.• Informatikaren gobernantzarako eta kudeaketarako neurriak eta barneko segurtasun informatikoa.• Prozesuak eta produktuak ziurtatzeko/bermatzeko neurriak.• Datuen minimizazioa bermatzeko neurriak.• Datuen kalitatea bermatzeko neurriak.• Datuen atxikipen mugatua bermatzeko neurriak.• Erantzukizun proaktiboa bermatzeko neurriak.• Datuen eramangarritasuna ahalbidetzeko eta datuak ezabatzea bermatzeko neurriak. | <ul style="list-style-type: none">• Medidas para garantizar el registro de incidentes.• Medidas para garantizar la configuración del sistema, en especial la configuración por defecto.• Medidas de gobernanza y gestión de la informática y la seguridad informática internas• Medidas para la certificación/garantía de procesos y productos.• Medidas para garantizar la minimización de datos.• Medidas para garantizar la calidad de los datos.• Medidas para garantizar una retención limitada de los datos.• Medidas para garantizar la responsabilidad proactiva.• Medidas para permitir la portabilidad de los datos y garantizar la supresión. |
|--|--|

Sin./Fdo.: MARIA URIBE GUERENDIAIN 2023-09-12
LAGUNTZA JURIDIKORAKO ATALEKO BURUA
JEFE/A SECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA

